



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **veintisiete de enero del dos mil diecisiete**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 185/2016-18. EXPEDIENTE: 433/2013-1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO. ACTOR: TANIA HURTADO LEYVA. DEMANDADO: DAVID DIRCIO GARCÍA.	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: AL NO HABER TRANSCURRIDO CIENTO OCHENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN JUDICIAL Y AL DESPRENDERSE DEL SUMARIO DIVERSAS PROMOCIONES POR PARTE DE LA ACTORA EN LO PRINCIPAL, EL DEMANDADO Y EL PROPIO JUZGADO, QUE CONSTITUYEN ACCIONES DE IMPULSO PROCESAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA CADUCIDAD DE LA PRESENTE INSTANCIA; POR CONSIGUIENTE SE CONTINÚA CON EL

		TRÁMITE DEL JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO. LA JUEZ A QUO, PROVEERÁ LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DETERMINACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ FIJAR DÍA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE VALUACIÓN A CARGO DEL LICENCIADO JORGE LIZÁRRAGA TRUJILLO PERITO DESIGNADO POR EL PROPIO JUZGADO. SE DA VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LICENCIADA NELLY EUGENIA VALLEJO SÁNCHEZ, ASÍ COMO DE SU PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ALEJANDRO LÓPEZ MONTES, POR SU NOTORIO DESCUIDO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O LABORES.
--	--	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. - **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:


JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO INTEGRANTE:


CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:


ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día veintisiete de enero del dos mil diecisiete.